



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**Licitación Pública Regional
OM-COBACH-148-2017**

**“Suministro e Instalación de Equipos de Aire
Acondicionado para el Colegio de Bachilleres del
Estado de Baja California”**

BASES DE LICITACIÓN

Índice

Sección I	Información General
Sección II	Requisitos de la Licitación
A	Introducción
B	Documentos de la licitación
C	Preparación de las proposiciones
D	Presentación de las proposiciones
E	Apertura y evaluación de las proposiciones
F	Adjudicación del contrato
G	De las inconformidades

FORMATOS ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACION

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Carta Compromiso de Entrega.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad.

“Anexo 6” Escrito de manifestar estar al corriente con obligaciones fiscales.

“Anexo 7” Manifiesto de Bienes Nuevos y Originales.

“Anexo 8” Catalogo de Conceptos.

“Anexo 9” Formato de Propuesta Economica.

“Anexo 10” Formato de Entrega de Sobres.

“Anexo 11” Constancia de Visita a Instalaciones.

SECCIÓN I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO:

Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

1.2 LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes objeto de la presente Licitación, deberán ser entregados **en los distintos Planteles Educativos pertenecientes al Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**, de conformidad con lo establecido en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las presentes bases.

La recepción de los equipos será coordinada en conjunto con personal del Plantel, el Departamento de Obras y Mantenimiento, así como del Área de Activos Fijos del COBACH-BC, mismos que deberán **ser entregados, puestos en piso, armados e instalados y en correcto funcionamiento** a entera satisfacción del área requiriente.

Los bienes deberán cumplir como mínimo con las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el punto 3.1 de las presentes bases.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga serán a cargo del licitante, quien será responsable además de su aseguramiento, hasta que sean recibidos a entera satisfacción de "La Convocante".

Los riesgos, gastos de la conservación, de importación, pago de impuestos, aranceles y gastos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente Licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total conclusión del suministro.

1.2.1 VISITA A INSTALACIONES:

Los licitantes realizarán una visita obligatoria (la cual quedará asentada en una constancia) en sitio (**Anexo 11**), para observar todos los aspectos técnicos que se describen en los diferentes puntos del Anexo A Especificaciones Técnicas, misma que se realizará conforme a los días y horarios que se establecen a continuación:

LUNES 23 DE OCTUBRE DE 2017	
Oficinas Generales, ubicado en Bulevar Anáhuac No. 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C.	08:00 HORAS
Plantel Baja California, ubicado en Calle Heróico Colegio Militar s/n, Colonia Orizaba, Mexicali, B.C.	10:00 HORAS
Oficinas Administrativas II - Taller de Impresos, ubicado en Avenida Checoslovaquia y Calle Continente Americano s/n, Colonia Orizaba, Mexicali B.C.	12:00 HORAS
Plantel Mexicali, ubicado en Avenida Zaragoza No. 2045, Colonia Nueva, Mexicali, B.C.	14:00 HORAS
Plantel Mtro. José Vasconcelos Calderón, ubicado en Km.1 Carretera a Islas Agrarias s/n, Colonia Plutarco Elías Calles, Mexicali, B.C.	16:00 HORAS
Plantel Miguel Hidalgo y Costilla, ubicado en Calzada de los Presidentes No. 1650, Colonia Río Nuevo, Mexicali, B.C.	18:00 HORAS

MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017

Plantel Guadalupe Victoria , ubicado en Calle 18 y Avenida Insurgentes s/n, en Ciudad Guadalupe Victoria, Municipio de Mexicali B.C	10:00 HORAS
Plantel Estación Coahuila , ubicado en Avenida Durango y Calle Octava, Colonias Nuevas (Estación Coahuila), Municipio de Mexicali, B.C.	12:00 HORAS
Plantel San Felipe , ubicado en Calle de los Pinos No. 601, San Felipe, municipio de Mexicali B.C.	16:00 HORAS

MIÉRCOLES 25 DE OCTUBRE DE 2017

Plantel Extensión Tijuana Siglo XXI , ubicado en Prolongación Cañón K No. 2592, Colonia Patrimonial Benito Juárez, en la Ciudad de Tijuana, B.C.	09:00 HORAS
Oficinas de la Coordinación Zona Costa , ubicado en Vía Rápida Oriente s/n, Tercera Etapa del Río, Delegación Cerro Colorado, Municipio de Tijuana, B.C.	10:30 HORAS
Plantel La Mesa , ubicado en Avenida Crisantemos s/n, Fraccionamiento Jardines de La Mesa, en la Ciudad de Tijuana, B.C.	12:00 HORAS
CEMSAD para Trabajadores No. 3 , ubicado en Calle Venustiano Carranza No. 10, Zona Centro, en la Ciudad de Tecate, B.C.	14:00 HORAS
CEMSAD Valle de las Palmas , ubicado en Km 30 carretera Tecate - Ensenada, Valle de las Palmas, Municipio de Tecate, B.C.	16:30 HORAS
Plantel Valle de Guadalupe , ubicado en Bulevar Francisco Zarco y Avenida H s/n, Poblado Francisco Zarco, en el Municipio de Ensenada, B.C.	18:00 HORAS

El representante de cada licitante que acuda a la visita deberá llevar una copia simple de su identificación para adjuntarse a la constancia, la cual será firmada por el responsable del recorrido asignado por el área requeriente. El licitante deberá anexar este documento **al sobre de la propuesta técnica**, en caso de no presentarlo será causal de desechamiento.

1.3 PLAZO DE ENTREGA:

El suministro total de bienes materia de la presente licitación, deberá realizarse en un plazo de **40 (Cuarenta) días naturales contados a partir de la notificación de fallo**, y deberán ser entregados en la ubicación señalada en el punto 1.2.

Solo por caso fortuito o fuerza mayor "La Convocante" podrá autorizar cualquier modificación a los plazos de entrega originalmente establecidos y pactados en el(los) contrato(s) respectivo(s), por lo que "El Proveedor" de encontrarse en cualquiera de los dos supuestos antes referidos, deberá presentar escrito suscrito por su representante legal, en el que manifieste las causas por las que requiere la prórroga, anexando la documentación soporte de dicho supuesto.

Para efectos de lo anterior "El Proveedor" deberá entregar en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado dicho escrito, 10 (diez) días naturales previos al vencimiento de la fecha de entrega pactada, ya que de no hacerlo así, será rechazado, procediendo a aplicar las penas convencionales que correspondan.

1.4 FORMA DE PAGO:

El importe total de los bienes materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante que resulte favorecido con el resultado del fallo de la licitación de la manera siguiente:

El importe total de los bienes conforme a cada orden de compra materia de la presente licitación, se cubrirá al licitante(s) que resulte(n) favorecido(s) con el resultado del fallo de la licitación de la siguiente manera:

Para la realización de los pagos, el proveedor deberá presentar factura que ampare los bienes entregados, debidamente firmada y sellada en original y copia por el Almacén General, asimismo el proveedor procederá a entregar dicha documentación en las oficinas del Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, edificio central de las oficinas generales ubicadas en, Boulevard Anáhuac número 936 Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, para la tramitación del pago correspondiente. El cual se efectuara dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a la presentación de la factura, **dicho pago será cubierto en Moneda Nacional.**

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CBE-810611-SB2
BLVD. ANAHUAC # 936, CENTRO CIVICO, C.P. 21000
MEXICALI, B.C. MEXICO**

1.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES

Garantía por escrito:

- **5 (cinco) años** en compresor y en su caso tarjeta, incluyendo la revisión por parte de la empresa, mano de obra para sustitución, refacciones y accesorios, considerando un tiempo de respuesta inmediata de no más de 24 horas en horario y días hábiles para realizar el diagnóstico y no más de 48 horas posteriores al diagnóstico para dejar en funcionamiento el equipo, así mismo;
- **1 (un) año** de garantía en componentes eléctricos y toda la instalación en general.

El periodo de garantía empezara a correr a partir de la fecha de entrega total de los bienes materia de la presente licitación, a entera satisfacción de la "Convocante"

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación industrialización u otros

similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados, que invariablemente tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el territorio del Estado de Baja California.

- ✓ **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, que invariablemente tengas su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
- ✓ **Proveedor Regional del Sector Público** Persona física o moral que provee a la Oficialía Mayor de Gobierno y Unidades administrativas del Poder Ejecutivo, productos, mercancías, arrendamientos o servicios regionales, que invariablemente tenga su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.

Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con el suministro de los bienes solicitados.

Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales a que se refieren las fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicho numeral.

1.9 **FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.**

Deberán acreditarse conforme al formato proporcionado en el **anexo 2**, como se indica en la cláusula 8.1 inciso C (Manifestación de facultades), de las presentes bases de licitación.

Invariablemente el licitante interesado en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será desechada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

SECCIÓN II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN A. INTRODUCCIÓN

1. **FUENTE DE LOS RECURSOS:**

El Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, por conducto de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo denominado "La Convocante", se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Regional con **Recursos aprobados en el presupuesto anual para el ejercicio fiscal 2017** en lo correspondiente al "**Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California**".

2. **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que "La Convocante" no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. **DE LOS BIENES A LICITAR.**

3.1 Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, **los licitantes deberán presentar su propuesta por partida en la que pretenda participar** de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

"La Convocante" adjudicará por partida a él (los) licitante(s) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas, en caso de que el precio también sea el mismo, se adjudicará mediante insaculación conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las **Especificaciones Técnicas** de estas bases de licitación son las siguientes:

"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ANEXO A

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

Partida No.	DESCRIPCIÓN	Cant.	Unid.
1	EQUIPO DIVIDIDO PISO TECHO DE 5 TONELADAS	10	PIEZAS
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PISO-TECHO DE 5 TONELADAS, UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD DE 60,000 BTU, 220V/1/60HZ, EFICIENCIA SEER 13, SOLO FRÍO, SWITCH ALTA PRESIÓN INTEGRADO, FILTRO DESHIDRATADOR LÍNEA DE LÍQUIDO, COMPRESOR SCROLL CON CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R-410A. UNIDAD EVAPORADORA CAPACIDAD DE 60,000 BTU, FRÍO, 208 A 230 VOLTS, 60 CICLOS, OPERACIÓN SILENCIOSA, FUNCIONES INTELIGENTES Y CONTROL REMOTO. INCLUYE BASE METÁLICA DE CONDENSADORA CON ÁNGULO 2" X 2" CALIBRE 3/16" Y COLOCACIÓN DE TENSORES PARA EVAPORADORA, MONTAJE Y COLOCACIÓN EN ESPACIO ASIGNADO, "KIT" TUBERÍAS DE COBRE AISLADAS HASTA 12.00M PARA INTERCONECTAR, INSTALACIÓN ELÉCTRICA HASTA 10.00M DE DISTANCIA, DESCONECTOR DE CUCHILLAS CON FUSIBLES Y TUBERÍA FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FILTROS DE REFRIGERANTE, DIFUSOR FIJO A MURO O TECHO (ALTURA ÓPTIMA DE SEGURIDAD), CONEXIÓN DE CONTROLES, ARRANQUE, PRUEBAS Y TUBERÍA PARA DRENAJE PVC DIÁMETRO 3/4", PERFORACIÓN Y SELLO EN PARED Y TECHO PARA CRUCE DE TUBERÍAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU MONITOREO, CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
	LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA E INSTALACIÓN:		
	4 equipos en el Plantel Baja California , ubicado en Calle Heróico Colegio Militar s/n, Colonia Orizaba, en la Ciudad de Mexicali, B.C. (Aula E2 y Biblioteca).		
	1 equipo en el Plantel Mexicali , ubicado en Avenida Zaragoza No. 2045, Colonia Nueva, en la Ciudad de Mexicali, B.C. (Aula 20).		
	1 equipos en el CEMSAD Valle de las Palmas , ubicado en Km 30 carretera Tecate - Ensenada, Valle de las Palmas, Municipio de Tecate, B.C. (Laboratorio de Informática).		
	1 equipo en las Oficinas de la Coordinación Zona Costa , ubicado en Vía Rápida Oriente s/n, Tercera Etapa del Río, Delegación Cerro Colorado, Municipio de Tijuana, B.C. (vestíbulo principal y área de atención al público).		
	1 equipo en el Plantel Valle de Guadalupe , ubicado en Bulevar Francisco Zarco y Avenida H s/n, Poblado Francisco Zarco, en el Municipio de Ensenada, B.C. (Laboratorio de Informática).		

	1 equipo en el Plantel Prof. Arturo David Velázquez Rivera , ubicado en Prolongación Av. Ruiz s/n, Fraccionamiento Los Encinos, en la Ciudad de Ensenada, B.C. (Laboratorio de Ciencias).		
	1 equipo en el CEMSAD El Rosario , ubicado en Carretera Transpeninsular Km 50, El Rosario de Arriba, Municipio de Ensenada, B.C. (Laboratorio de Informática).		

2	EQUIPO TIPO PAQUETE DE 5 TONELADAS	Cant.	Unid.
	TRIFÁSICO	3	PIEZAS
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, EFICIENCIA 13 SEER, CAPACIDAD DE 5 TONELADAS (60,000BTU), COMPRESOR TIPO SCROLL CON CONTROL DE REFRIGERANTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TÉRMICA, ALTA EFICIENCIA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230 VOLTS, TRIFÁSICO , 60HZ, CON CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R-410A, SOLO FRÍO. INCLUYE RETIRAR EQUIPO EXISTENTE Y COMPONENTES EN SU CASO, SUMINISTROS, FABRICACIONES, HECHURAS, INSTALACIONES, BASE METÁLICA ANCLADA A PISO TIPO TORRE PARA SOPORTE DE EQUIPO FORMADA CON ÁNGULO 2" X 2" CALIBRE 3/16" MÁS UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO, TACONES DE NEOPRENO DE 1" DE ESPESOR, MOVIMIENTOS CON GRÚA, MONTAJE Y COLOCACIÓN EN ESPACIO ASIGNADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA HASTA 3.00 METROS DE DISTANCIA, DESCONECTADOR DE CUCHILLAS CON FUSIBLES Y TUBERÍA FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA, ENTRONQUE A DUCTOS, ARRANQUE, PRUEBAS, TERMOSTATO Y TUBERÍA PARA DRENAJE PVC DIÁMETRO 3/4", Y TODO LO NECESARIO PARA SU MONITOREO, CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
	LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA E INSTALACIÓN:		
	1 equipo en el Plantel Mexicali , ubicado en Avenida Zaragoza No. 2045, Colonia Nueva, en la Ciudad de Mexicali, B.C. (Dirección).		
	1 equipo en el Plantel Mtro. José Vasconcelos Calderón , ubicado en Km.1 Carretera a Islas Agrarias s/n, Colonia Plutarco Elías Calles, en la Ciudad de Mexicali, B.C. (Aula E6).		
	1 equipo en el Plantel San Felipe , ubicado en Calle de los Pinos No. 601, San Felipe, municipio de Mexicali B.C. (Sala de Maestros).		

3	EQUIPO TIPO PAQUETE DE 5 TONELADAS	Cant.	Unid.
	MONOFÁSICO	4	PIEZAS

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE, EFICIENCIA 13 SEER, CAPACIDAD DE 5 TONELADAS (60,000BTU), COMPRESOR TIPO SCROLL CON CONTROL DE REFRIGERANTE DE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TÉRMICA, ALTA EFICIENCIA, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230 VOLTS, MONOFÁSICO , 60HZ, CON CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R-410A, SOLO FRÍO. INCLUYE RETIRAR EQUIPO EXISTENTE Y COMPONENTES EN SU CASO, SUMINISTROS, FABRICACIONES, HECHURAS, INSTALACIONES, BASE METÁLICA ANCLADA A PISO TIPO TORRE PARA SOPORTE DE EQUIPO FORMADA CON ÁNGULO 2" X 2" CALIBRE 3/16" MÁS UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO, TACONES DE NEOPRENO DE 1" DE ESPESOR, MOVIMIENTOS CON GRÚA, MONTAJE Y COLOCACIÓN EN ESPACIO ASIGNADO, INSTALACIÓN ELÉCTRICA HASTA 3.00 METROS DE DISTANCIA, DESCONECTADOR DE CUCHILLAS CON FUSIBLES Y TUBERÍA FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA, ENTRONQUE A DUCTOS, ARRANQUE, PRUEBAS, TERMOSTATO Y TUBERÍA PARA DRENAJE PVC DIÁMETRO 3/4", Y TODO LO NECESARIO PARA SU MONITOREO, CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
	LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA E INSTALACIÓN:		
	2 equipos en el Plantel Mtro. José Vasconcelos Calderón , ubicado en Km.1 Carretera a Islas Agrarias s/n, Colonia Plutarco Elías Calles, en la Ciudad de Mexicali, B.C. (Laboratorio de Biología y Laboratorio de Física).		
	2 equipos en el Plantel Estación Coahuila , ubicado en Avenida Durango y Calle Octava, Colonias Nuevas (Estación Coahuila), Municipio de Mexicali, B.C. (Edificio móvil aulas).		

4	EQUIPO TIPO REMOTO DIVIDIDO DE 5 TONELADAS	Cant.	Unid.
	UNIDADES MANEJADORA Y CONDENSADORA	4	PIEZA
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO REMOTO DIVIDIDO DE 5 TONELADAS, UNIDAD MANEJADORA CAPACIDAD DE 5 TONELADAS (60,000BTU), CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230 V / 3F / 60HZ, EFICIENCIA SEER 13, SOLO FRÍO. UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD DE 5 TONELADAS (60,000 BTU), CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230 V / 3F / 60HZ, COMPRESOR TIPO SCROLL CON CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R-410A, EFICIENCIA MÍNIMA DE 13 SEER, SOLO FRÍO. INCLUYE VÁLVULA DE EXPANSIÓN TERMOSTÁTICA, FILTRO DESHIDRATADOR EN LA LÍNEA DE LÍQUIDO DE 3/8" SOLDABLE, INDICADOR DE LÍQUIDO DE 3/8" SOLDABLE, VÁLVULA BOLA DE 3/8" SOLDABLE, ELIMINADORES DE VIBRACIÓN DE 3/8", "KIT" DE TUBERÍAS DE COBRE HASTA 12.00 METROS DE DISTANCIA PARA INTERCONECTAR Y AISLAMIENTO DE LAS MISMAS, APERTURA, CLAUSURA Y SELLADO DE VANOS PARA PASO DE TUBERÍAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA HASTA 6.00 METROS DE DISTANCIA Y DESCONECTADOR DE CUCHILLAS CON FUSIBLES DE 60 AMPERES Y CON TUBERÍA FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA, FABRICACIÓN DE BASE METÁLICA PARA UNIDAD CONDENSADORA CON ÁNGULO 2"X2" CALIBRE 3/16" MÁS UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO, SERVICIO DE GRÚA, MANIOBRAS PARA MONTAJE DE EQUIPO Y COLOCACIÓN EN ESPACIO ASIGNADO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, CONEXIONES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA, ARRANQUE Y PRUEBAS, ASÍ COMO 8.00 METROS DE DUCTO INTERIOR PARA DISTRIBUCIÓN DE AIRE, SECCIÓN RECTANGULAR FORMADO A BASE DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 24 AISLADO CON FIBRA DE VIDRIO, 4 SALIDAS CON REJILLAS DE INYECCIÓN RECTANGULARES DE 10"X 8", REJILLA DE RETORNO DE 24"X 24", CAJILLO FORMADO CON PERILES DE LÁMINA GALVANIZADA FORRADO CON TABLAROCA, CALAFATEADO Y ACABADO CON DOS CAPAS DE PINTURA SEMI-GLOSS 414-2 Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
	LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA E INSTALACIÓN:		
	2 equipos en el Plantel La Mesa , ubicado en Avenida Crisantemos s/n, Fraccionamiento Jardines de La Mesa, en la Ciudad de Tijuana, B.C. (Laboratorio de Informática 2).		
	2 equipos en el Plantel Rosarito , ubicado en Juan Jacobo Rousseau y Pestalozzi s/n, Colonia Magisterial, en la Ciudad de Playas de Rosarito, B.C. (Cubículos y Sala de Maestros, Planta Alta).		

5	EQUIPO REMOTO DE 2 TONELADAS	Cant.	Unid.
	UNIDAD CONDENSADORA	1	PIEZA
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD DE 2 TONELADAS (24,000 BTU), CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230 V / 1F / 60, MARCA YORK MODELO H1RA024 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES Y CALIDAD, COMPRESOR TIPO SCROLL CON CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R-410A, EFICIENCIA MÍNIMA DE 10 SEER, SOLO FRÍO. INCLUYE FILTRO DESHIDRATADOR EN LA LÍNEA DE LÍQUIDO DE 3/8" SOLDABLE, INDICADOR DE LÍQUIDO DE 3/8" SOLDABLE, VÁLVULA BOLA DE 3/8" SOLDABLE, ELIMINADORES DE VIBRACIÓN DE 3/8", "KIT" DE TUBERÍAS DE COBRE HASTA 12.00 METROS DE DISTANCIA PARA INTERCONECTAR Y AISLAMIENTO DE LAS MISMAS, APERTURA, CLAUSURA Y SELLADO DE VANOS PARA PASO DE TUBERÍAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA HASTA 3.00 METROS DE DISTANCIA CON TUBERÍA FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA, FABRICACIÓN DE BASE METÁLICA PARA UNIDAD CONDENSADORA CON ÁNGULO 2"X2" CALIBRE 3/16" MÁS UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO, SERVICIO DE GRÚA, MANIOBRAS PARA MONTAJE DE EQUIPO Y COLOCACIÓN EN ESPACIO ASIGNADO, NIVELACIÓN, CONEXIONES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA, ARRANQUE Y PRUEBAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
	LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA E INSTALACIÓN:		
	1 equipo en el Plantel Prof. Arturo David Velázquez Rivera , ubicado en Prolongación Av. Ruiz s/n, Fraccionamiento Los Encinos, en la Ciudad de Ensenada, B.C. (Área de mando en Laboratorios).		

6	EQUIPO REMOTO DE 5 TONELADAS	Cant.	Unid.
	UNIDAD CONDENSADORA	2	PIEZAS
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD CONDENSADORA CAPACIDAD DE 5 TONELADAS (60,000 BTU), CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230 V / 3F / 60, MARCA YORK MODELO H1RA060 O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES Y CALIDAD, COMPRESOR TIPO SCROLL CON CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R-410A, EFICIENCIA MÍNIMA DE 10 SEER, SOLO FRÍO. INCLUYE FILTRO DESHIDRATADOR EN LA LÍNEA DE LÍQUIDO DE 3/8" SOLDABLE, INDICADOR DE LÍQUIDO DE 3/8" SOLDABLE, VÁLVULA BOLA DE 3/8" SOLDABLE, ELIMINADORES DE VIBRACIÓN DE 3/8", "KIT" DE TUBERÍAS DE COBRE HASTA 12.00 METROS DE DISTANCIA PARA INTERCONECTAR Y AISLAMIENTO DE LAS MISMAS, APERTURA, CLAUSURA Y SELLADO DE VANOS PARA PASO DE TUBERÍAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA HASTA 3.00 METROS DE DISTANCIA CON TUBERÍA FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA, FABRICACIÓN DE BASE METÁLICA PARA UNIDAD CONDENSADORA CON ÁNGULO 2"X2" CALIBRE 3/16" MÁS UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO, SERVICIO DE GRÚA, MANIOBRAS PARA MONTAJE DE EQUIPO Y COLOCACIÓN EN ESPACIO ASIGNADO, NIVELACIÓN, CONEXIONES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA, ARRANQUE Y PRUEBAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
	LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA E INSTALACIÓN:		
	2 equipos en el Plantel Prof. Arturo David Velázquez Rivera , ubicado en Prolongación Av. Ruiz s/n, Fraccionamiento Los Encinos, en la Ciudad de Ensenada, B.C. (Laboratorios de Informática).		

7	EQUIPO TIPO MINI-SPLIT DE 1 TONELADA	Cant.	Unid.
		11	PIEZAS

	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, CAPACIDAD DE 1 TONELADA (12,000 BTU), CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230 V / 1F / 60, COMPRESOR MONOFÁSICO CON CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R-410A, EFICIENCIA MÍNIMA DE 16 SEER, SOLO FRÍO, OPERACIÓN SILENCIOSA, FUNCIONES INTELIGENTES Y CONTROL REMOTO CON BATERÍAS. INCLUYE "KIT" DE TUBERÍAS DE COBRE HASTA 6.00 METROS DE DISTANCIA PARA INTERCONECTAR Y AISLAMIENTO DE LAS MISMAS, APERTURA, CLAUSURA Y SELLADO DE VANOS PARA PASO DE TUBERÍAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA HASTA 10.00 METROS DE DISTANCIA, DESCONECTADOR DE CUCHILLAS CON FUSIBLES DE 30 AMPERES Y TUBERÍA FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA, FABRICACIÓN DE BASE METÁLICA PARA UNIDAD CONDENSADORA CON ÁNGULO 2"X2" CALIBRE 3/16" MÁS UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO, TACONES DE NEOPRENO DE 1" DE ESPESOR, SERVICIO DE GRÚA, MANIOBRAS PARA MONTAJE DE EQUIPO Y COLOCACIÓN EN ESPACIO ASIGNADO, NIVELACIÓN, CONEXIONES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA, ARRANQUE, PRUEBAS Y TUBERÍA PARA DRENAJE PVC DIÁMETRO 1/2" HASTA NIVEL DE PISO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p>		
	<p>LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA E INSTALACIÓN:</p>		
	<p>3 equipos en el Plantel Mtro. José Vasconcelos Calderón, ubicado en Km.1 Carretera a Islas Agrarias s/n, Colonia Plutarco Elías Calles, en la Ciudad de Mexicali, B.C. (Área de Subdirección y 2 cubículos de orientación).</p>		
	<p>3 equipos en las Oficinas Generales, ubicado en Bulevar Anáhuac No. 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. (Área de Registro y Control Escolar, Sala de juntas en Dirección de Finanzas y Área de Selección y Evaluación Docente).</p>		
	<p>1 equipo en las Oficinas de la Coordinación Zona Costa, ubicado en Vía Rápida Oriente s/n, Tercera Etapa del Río, Delegación Cerro Colorado, Municipio de Tijuana, B.C. (Área de Servidores).</p>		
	<p>1 equipo en el Plantel Valle de Guadalupe, ubicado en Bulevar Francisco Zarco y Avenida H s/n, Poblado Francisco Zarco, en el Municipio de Ensenada, B.C. (Edificio móvil - Área Administrativa).</p>		
	<p>2 equipos en el CEMSAD Real del Castillo, ubicado en Calle Prolongación Lázaro Cárdenas, Parcela No. 67, Ejido Real del Castillo, Municipio de Ensenada, B.C. (Laboratorio de Informática).</p>		
	<p>1 equipo en el CEMSAD El Rosario, ubicado en Carretera Transpeninsular Km 50, El Rosario de Arriba, Municipio de Ensenada, B.C. (Edificio móvil - Área Administrativa).</p>		

8	EQUIPO TIPO MINI-SPLIT DE 2 TONELADAS	Cant.	Unid.
		17	PIEZAS
	<p>SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI-SPLIT, CAPACIDAD DE 2 TONELADAS (24,000 BTU), CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 208-230 V / 1F / 60, COMPRESOR MONOFÁSICO CON CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R-410A, EFICIENCIA MÍNIMA DE 16 SEER, SOLO FRÍO, OPERACIÓN SILENCIOSA, FUNCIONES INTELIGENTES Y CONTROL REMOTO CON BATERÍAS. INCLUYE "KIT" DE TUBERÍAS DE COBRE HASTA 6.00 METROS DE DISTANCIA PARA INTERCONECTAR Y AISLAMIENTO DE LAS MISMAS, APERTURA, CLAUSURA Y SELLADO DE VANOS PARA PASO DE TUBERÍAS, INSTALACIÓN ELÉCTRICA HASTA 10.00 METROS DE DISTANCIA, DESCONECTADOR DE CUCHILLAS CON FUSIBLES DE 30 AMPERES Y TUBERÍA FLEXIBLE A PRUEBA DE AGUA, FABRICACIÓN DE BASE METÁLICA PARA UNIDAD CONDENSADORA CON ÁNGULO 2"X2" CALIBRE 3/16" MÁS UNA CAPA DE PRIMARIO ANTICORROSIVO Y DOS CAPAS DE PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO, TACONES DE NEOPRENO DE 1" DE ESPESOR, SERVICIO DE GRÚA, MANIOBRAS PARA MONTAJE DE EQUIPO Y COLOCACIÓN EN ESPACIO ASIGNADO, NIVELACIÓN, CONEXIONES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA, ARRANQUE, PRUEBAS Y TUBERÍA PARA DRENAJE PVC DIÁMETRO 1/2" HASTA NIVEL DE PISO, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p>		
	LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA E INSTALACIÓN:		
	1 equipo en el Plantel Baja California , ubicado en Calle Heróico Colegio Militar s/n, Colonia Orizaba, en la Ciudad de Mexicali, B.C. (Aula A1).		
	1 equipo en el Plantel Mtro. José Vasconcelos Calderón , ubicado en Km.1 Carretera a Islas Agrarias s/n, Colonia Plutarco Elías Calles, en la Ciudad de Mexicali, B.C. (Consultorio Médico).		
	1 equipo en el Plantel Miguel Hidalgo y Costilla , ubicado en Calzada de los Presidentes No. 1650, Colonia Río Nuevo, en la Ciudad de Mexicali, B.C. (Sala de Maestros).		
	1 equipo en el Plantel Guadalupe Victoria , ubicado en Calle 18 y Avenida Insurgentes s/n, en Ciudad Guadalupe Victoria, Municipio de Mexicali B.C. (Edificio móvil - comedor).		
	1 equipo en las Oficinas Generales , ubicado en Bulevar Anáhuac No. 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. (Área de Planeación Académica).		
	1 equipo en las Oficinas Administrativas II - Taller de Impresos , ubicado en Avenida Checoslovaquia y Calle Continente Americano s/n, Colonia Orizaba, en la Ciudad de Mexicali B.C. (Área de Fotocopiado).		
	1 equipo en el Plantel La Mesa , ubicado en Avenida Crisantemos s/n, Fraccionamiento Jardines de La Mesa, en la Ciudad de Tijuana, B.C. (Cabina de mando en Laboratorios).		
	2 equipos en el Plantel Extensión Tijuana Siglo XXI , ubicado en Prolongación Cañón K No. 2592, Colonia Patrimonial Benito Juárez, en la Ciudad de Tijuana, B.C. (Área Administrativa, Dirección).		
	1 equipo en el CEMSAD para Trabajadores No. 3 , ubicado en Calle Venustiano Carranza No. 10, Zona Centro, en la Ciudad de Tecate, B.C. (Dirección).		
	1 equipo en el Plantel Valle de Guadalupe , ubicado en Bulevar Francisco Zarco y Avenida H s/n, Poblado Francisco Zarco, en el Municipio de Ensenada, B.C. (Edificio móvil - Área Administrativa).		
	2 equipos en el CEMSAD Real del Castillo , ubicado en Calle Prolongación Lázaro Cárdenas, Parcela No. 67, Ejido Real del Castillo, Municipio de Ensenada, B.C. (Laboratorio de Química).		
	3 equipos en el Plantel San Quintín , ubicado en Domicilio Conocido, San Quintín, Municipio de Ensenada, B.C. (Cubículos y Sala de Maestros).		

1 equipo en el CEMSAD El Rosario, ubicado en Carretera Transpeninsular Km 50, El Rosario de Arriba, Municipio de Ensenada, B.C. (Biblioteca - Área Administrativa).

9	EQUIPO TIPO PARA PARED - VENTANA DE 1 TONELADA		
		1	PIEZA
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNIDAD TIPO PARA PARED - VENTANA CAPACIDAD DE 1 TONELADA (12,000 BTU), CON FLUJO DE AIRE DE 4 VIAS, FILTRO LAVABLE Y DESLIZABLE, BAJO EN RUIDO, CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS 220 V / 1F / 60, MARCA LG MODELO W122CE O SIMILAR EN ESPECIFICACIONES Y CALIDAD, COMPRESOR CON CARGA COMPLETA DE REFRIGERANTE R32, EFICIENCIA EER 11.50, SOLO FRÍO. INCLUYE RETIRAR EQUIPO EXISTENTE Y COMPONENTES, AJUSTES, SELLADO, MANIOBRAS PARA MONTAJE DE EQUIPO Y COLOCACIÓN EN ESPACIO ASIGNADO, NIVELACIÓN, CONEXIONES, ACCESORIOS, SOPORTERÍA, ARRANQUE Y PRUEBAS, ASÍ COMO TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.		
	LUGARES DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA ENTREGA E INSTALACIÓN:		
	1 equipo en las Oficinas Generales , ubicado en Bulevar Anáhuac No. 936, Centro Cívico, Mexicali, B.C. (caseta de vigilancia 1).		

GARANTÍAS POR ESCRITO: 5 (CINCO) AÑOS EN COMPRESOR Y EN SU CASO TARJETA, INCLUYENDO LA REVISIÓN POR PARTE DE LA EMPRESA, MANO DE OBRA PARA SUSTITUCIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS, **CONSIDERANDO UN TIEMPO DE RESPUESTA INMEDIATA DE NO MÁS DE 24 HORAS EN HORARIO Y DÍAS HÁBILES PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y NO MÁS DE 48 HORAS POSTERIORES AL DIAGNÓSTICO PARA DEJAR EN FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO**, ASÍ MISMO **1 (UN) AÑO** DE GARANTÍA EN COMPONENTES ELÉCTRICOS Y TODA LA INSTALACIÓN EN GENERAL.

NOTA 1: TODOS LOS EQUIPOS DEBERÁN DE CONTAR CON MANUALES DE LOS COMPONENTES E INSTALACIÓN.

NOTA 2: LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS SERÁ COORDINADA EN CONJUNTO CON PERSONAL DEL PLANTEL, EL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO DEL ÁREA DE ACTIVOS FIJOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MISMOS QUE SE ENTREGARÁN INSTALADOS, PROBADOS Y FUNCIONANDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

NOTA 3: LA VISITA A INSTALACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN CADA UNO DE LOS SITIOS MENCIONADOS DE ACUERDO AL PROGRAMA PROPUESTO.

NOTA 4: LOS EQUIPOS Y COMPONENTES RETIRADOS DEBERÁN SER ENTREGADOS AL PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DEL C.B.B.C. PARA SU RESGUARDO EN EL ALMACÉN DE LA INSTITUCIÓN.

DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

4. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

4.1. En estas bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- "Anexo 1" Formato de Propuesta Técnica.
- "Anexo 2" Carta Compromiso de Entrega.
- "Anexo 3" Formato de Manifestación de Facultades.
- "Anexo 4" Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.
- "Anexo 5" Declaración de Integridad.
- "Anexo 6" Escrito de manifestar estar al corriente con obligaciones fiscales.
- "Anexo 7" Manifiesto de Bienes Nuevos y Originales.
- "Anexo 8" Catalogo de Conceptos.
- "Anexo 9" Formato de Propuesta Económica.
- "Anexo 10" Formato de Entrega de Sobres.
- "Anexo 11" Constancia de Visita a Instalaciones.

4.2. El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, **su propuesta será desechada.**

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

5.1 La Convocante" aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo que se derive de la presente licitación, dando respuesta a las dudas plasmadas en los cuestionarios que para ese fin se solicitan y a las que fueren formuladas en el desarrollo de la junta de aclaraciones, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al "Comité de Adquisiciones", al correo electrónico lulloag@baja.gob.mx, cc delia.perez@cobachbc.edu.mx. Los cuestionarios respectivos podrán enviarse a través por correo electrónico o entregado personalmente en la Dirección de adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno a más tardar el día **24 de Octubre de 2017 hasta las 08:30 horas.** "La Convocante" realizara una junta de aclaraciones el **26 de Octubre de 2017 a las 08:30 horas.**, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio Poder Ejecutivo, ubicado en Calzada Independencia No. 994, colonia Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, el acta de la junta de aclaraciones estará a disposición de los licitantes al finalizar dichos actos, de igual forma para los que no hayan asistido se publicará en la página de Gobierno del Estado: www.comprasbc.gob.mx, la asistencia a esta junta es **voluntaria.**

Los licitantes que no formulen cuestionarios se entenderán que están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y lo aclarado en la junta de aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACION:

6.1. "La Convocante" podrá por razones plenamente justificadas y en cualquier momento antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar los documentos de licitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un licitante.

Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a estas bases de la licitación, derivada del resultado de la respuesta a cuestionarios, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación. Estas modificaciones se harán del conocimiento de todos los licitantes y serán consideradas como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

7. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES:

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

8. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPOSICIÓN:

8.1 La documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante, **la cual deberá presentarse sellada y firmada en su totalidad por el representante legal**. La proposición constará de documentos que enseguida se relacionan, **en el entendido de que de no presentar alguno de los documentos con la información solicitada, la propuesta será desechada:**

A) Propuesta Técnica.- Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta;** la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el punto 3.1 de estas bases de Licitación (**Anexo A**). Todo ello de conformidad con el punto 12.1 de estas bases de licitación.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

B) Carta Compromiso de Entrega.- Utilizando para ello el **Anexo 2** respecto a los paquetes indicados en las bases de licitación; el licitante deberá entregar una carta donde se compromete a entregar los bienes objeto de la presente convocatoria dentro del plazo máximo **al señalado en el punto 1.3 de estas bases, será causal para desechar su propuesta el no presentar este requisito.**

C) Manifestación de facultades para suscribir la propuesta.- utilizando para ello el formato proporcionado como **Anexo 3**, en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada, el cual deberá ser firmado por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada su propuesta.

El licitante beneficiado con este proceso de contratación, previo a la firma de contrato **y en un término no mayor de 3 (tres) días naturales siguientes a la notificación del Fallo;** deberá

presentar para su cotejo, original o copia certificada y como copia simple, de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

- D) **Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**- Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **NO encontrarse en ningún supuesto del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California. (Anexo 4)**
- E) **Declaración de integridad.**- En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 5)**
- F) **Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales.** La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar esta información, en el entendido de que de no estar al corriente en sus obligaciones fiscales será motivo para **desechar su propuesta (Anexo 6).**
- G) **Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California, para lo cual se podrá presentar alguno de los siguientes documentos según sea el caso:**
- a. **Personas Morales:** Cédula de identificación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
 - b. **Personas físicas:** Cedula de Identificación Fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que éste aplique, el Aviso al Registro Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada y/o copia del último pago de sus impuestos estatales; o cualquier otro documento que acredite su domicilio dentro del Estado.
- H) **Manifestación de Bienes Nuevos,** escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta son nuevos y todas sus partes son originales de fábrica. **(Anexo 7)**
- I) **Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas,** para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, como se indica a continuación:
1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
 2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
 3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el número de partida a la que corresponde y el sello de la

empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante. La traducción deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

- a) descripción general del bien
- b) listado y descripción de componentes
- c) listado y descripción de accesorios adicionales y normas con las que cumple.
- d) la traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.

De no presentar la documentación solicitada en este inciso **será causal de desechamiento**.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

J) Comprobante de Visita a Instalaciones (Anexo 11).

El cual es de carácter obligatorio, debe de presentarse debidamente sellado y firmado .

8.2 Los licitantes participantes que presenten su propuesta de manera conjunta deberán de **contar sin excepción con registro fiscal en el Estado de Baja California** y cumplir con los siguientes requisitos (Señalados en el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California), además de los citados en el punto 8.1. de estas bases de licitación;

- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
- II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;
 - B) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
 - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
 - D) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y,

- E) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

9. FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.

- 9.1 El licitante deberá llenar completamente el Catálogo de Conceptos (**Anexo 8**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 9**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados y sellados, ó podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado igualmente sellados y firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

10. PRECIOS DE LA PROPUESTA.

- 10.1 El licitante indicará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 8**) el precio unitario de cada una de las partidas que integran los paquetes en que participan, el subtotal de la suma del importe total de cada uno de ellos y **deberá de señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado.
En caso de que no se indique el precio unitario para cada una de las partidas de los paquetes en que participan, será causa suficiente para desechar su propuesta.

Para la determinación de los precios unitarios, el Licitante deberá tomar en consideración necesariamente: los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente adquisición, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los bienes y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar de entrega establecido en estas bases de licitación.

- 10.2 **Del contrato y condiciones de precios: Los precios unitarios cotizados por el licitante serán fijos** durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, **por lo que no estarán sujetos a variación**. Se considerará que la propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia **será rechazada** de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

11. MONEDAS EN QUE SE COTIZARAN LAS PROPUESTAS:

- 11.1 Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en Pesos Mexicanos.

12. DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN BASES DE LICITACIÓN:

- 12.1. **CONFORMIDAD CON LOS BIENES:** En referencia con la cláusula 8.1 inciso A) de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar "El Licitante", tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho "La Convocante" en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad descriptiva y no restrictiva, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las ofertas, características, accesorios y especificaciones adicionales,

siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en el punto 3.1 de estas bases de licitación. Y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados, en el entendido de que estas serán consideradas, siempre y cuando no se rebase el techo financiero con el que se cuenta para la contratación correspondiente.

13. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:

- 13.1** La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, establecida por “La Convocante” en el Punto 19.2 de las presentes bases de licitación. La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido, **podrá ser rechazada** por “La Convocante” por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.
- 13.2** En circunstancias excepcionales “La Convocante” podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte de “La Convocante” y su aceptación por parte de los licitantes deberán constar por escrito para su validez.

D. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

14. FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPOSICIONES:

- 14.1.** El licitante preparará un original de la proposición solicitada en el punto 8.1 inciso A de las presentes bases.
- 14.2.** Toda la documentación administrativa deberá ser preparada preferentemente en papel membretado del licitante. La documentación relativa a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos preferentemente en papel membretado y mecanografiados o escritos en tinta indeleble y debidamente sellados y firmados por el licitante en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

Serán desechadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

15. MARCADO DE LAS PROPOSICIONES:

- 15.1.** La proposición será colocada dentro de dos sobres, para lo cual deberá indicarse el que contenga la propuesta técnica y el de la propuesta económica, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente.
- 15.2.** Los dos sobres:
- A)** Estarán dirigidos a “La Convocante” a las oficinas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California”, ubicadas en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

- B)** Indicarán el nombre de la licitación: **“Suministro e Instalación de Equipos de Aire Acondicionado para el Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California”**, el número de la licitación y las palabras **“No abrir antes del día 01 de Noviembre de 2017.”**
- C)** Los sobres indicarán además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.
- D)** El sobre que contenga la propuesta técnica no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados. De lo contrario será descalificada su proposición.

15.3 Para la admisión y validez de las proposiciones será requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en el Punto 15.2 de las presentes bases, de lo contrario dichas proposiciones no tendrán validez, ni obligatoriedad alguna para “La Convocante”.

El licitante conformará el original de la proposición como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

- A)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; consistente en 10 fólder individuales preferentemente en los que se incluya la documentación técnica establecida en la cláusula 8.1 de estas bases. (un folder para cada uno de los incisos)

Inciso	Tipo de Documentación
8.1	A) Formato de Propuesta técnica detallada en original (Anexo 1)
8.1	B) Carta compromiso de Entregas (Anexo 2)
8.1	C) Formato de Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta (Anexo 3)
8.1	D) Declaración de NO encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Bienes del Estado de Baja California (Anexo 4)
8.1	E) Declaración de Integridad (Anexo 5)
8.1	F) Declaración bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales (Anexo 6)
8.1	G) Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California.
8.1	H) Manifestación de Bienes Nuevos (Anexo 7)
8.1	I) Catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las partidas ofertadas

8.1.	J	Constancia Visita a Instalaciones (Anexo 11)
------	---	---

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONOMICA:

- B)** Un sobre en el que se integre la Propuesta Económica; consistente en 2 fólder individuales en los que se incluya la documentación económica, establecida en la cláusula 8.1 de estas bases, como se indica: (Un folder para cada uno de los incisos)

Inciso		Tipo de Documentación
8.1	J)	Catálogo de Conceptos (anexo 8)
8.1	K)	Propuesta Económica (anexo 9)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES:

16.1 Las proposiciones deberán ser presentadas y registradas por los licitantes en el reloj checador ubicado en el **área de Recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:30 horas el día 01 de Noviembre de 2017**, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada fuera de esta hora.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS:

17.1 Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto anterior de éstas bases de licitación. Las proposiciones entregadas a "La Convocante" de manera extemporánea serán devueltas sin abrir al licitante que corresponda.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES:

18.1. Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez transcurrido el plazo para el inicio del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.

18.2. No se podrán retirar proposiciones durante el vencimiento del plazo para la presentación de las proposiciones y la expiración del período de vigencia especificado por el licitante en el Catalogo de Conceptos **(anexo 8)** y el Formato de Propuesta Económica **(anexo 9)**.

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES:**

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento.

19.2 "La Convocante" iniciará el acto de recepción de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, **a las 09:30 horas del día 01 de Noviembre de 2017** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

Las proposiciones presentadas por medio del servicio postal o de mensajería, podrán participar en este proceso de licitación, cuando las mismas sean presentadas en tiempo, lugar y forma, previo al acto de apertura de proposiciones técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las mismas, estas no serán recibidas por "La Convocante" para su revisión.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las dependencias, miembros del "Comité de Adquisiciones", y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité lo consideré oportuno.

Los miembros del "Comité de Adquisiciones" presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir **del día 01 de Noviembre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO:

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos **19.4 Y 19.5** de las presentes bases, el comité procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado de acuerdo a los puntos **3.1, 8.1, 15.1, 15.3 Incisos A y B** de estas bases de licitación, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

- 20.3** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

- 21.1** “La Convocante” iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas el día 06 de Noviembre de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, con domicilio en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

- 21.2** En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del “Comité de Adquisiciones” presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 8.1 incisos **J) y K)**, de estas bases de licitación.

- 21.3** Se levantara acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

- 21.4** El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidara su contenido y efecto, poniéndose a partir del **06 de Noviembre de 2017** a disposición de los que no hayan asistido en la página de Gobierno del Estado de Baja California <http://www.comprasbc.gob.mx>, para efecto de su notificación. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia de “La Convocante” para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO:

- 22.1** Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas el comité procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto **8.1 inciso J) e inciso K)** de las bases de licitación debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo económico.

- 22.2** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será desechada.

- 22.3** Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN:

- 23.1** El Fallo de la licitación se dará a conocer a las **12:00 horas del día 07 de Noviembre de 2017**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er piso del Edificio del Poder Ejecutivo Estatal, ubicado en: Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California.
- 23.2** En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los 20 (**veinte**) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.
- 23.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, "La Convocante" proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.
- 23.4** El Acta de Fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto, para efectos de su notificación a los licitantes.
- 23.5** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 23.6** En sustitución de dicho acto El "Comprador" podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN:

- 24.1** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el comité en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS:

- 25.1.** A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, "**La Convocante**" **podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la

modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:

26.1. En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades: falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación; señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante; si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la presente licitación; si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los bienes en que participe; así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON LA CONVOCANTE:

27.1. Los licitantes se abstendrán de comunicarse con "La Convocante" o los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente "La Convocante" podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

28.1. El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente licitación, se tomará en cuenta el precio por partida, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** en la oferta del licitante, **así mismo únicamente deberá indicar el porcentaje de Impuesto al valor agregado.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. DERECHO DEL COMPRADOR DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.

- 29.1.** "La Convocante" se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

30. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN:

- 30.1** Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a dicha dependencia.

31. FIRMA DEL CONTRATO:

- 31.1** "La Convocante" pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Compras del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California, ubicado en Bulevar Anáhuac número 936 de Centro Cívico, de Mexicali, Baja California, México.
- 31.2** Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.
- 31.3** Si la persona favorecida con el resultado del fallo, no firmare el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, "La Convocante" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

32. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

1. El proveedor dentro de los **15 quince días naturales** siguientes a la firma del contrato, otorgará una garantía de cumplimiento al comprador, la cual se determinará y se sujetará a la siguiente tabla:

Monto del Contrato Sin IVA	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

2. La garantía de cumplimiento del contrato, estará denominada en la misma moneda que el contrato y se presentará mediante fianza expedida a nombre del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California por una Institución afianzadora autorizada.
3. Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de la Licitación.
4. El monto de la garantía de cumplimiento, será pagadero a la dependencia como indemnización por las pérdidas que le ocasionaría el proveedor por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número del contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación de que se deriva la contratación.
6. El proveedor acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se pagará independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.
7. En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la entrega de los bienes, o se incremente el monto contratado, el proveedor se verá obligado a entregar a la Convocante, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.
8. En caso de propuestas conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de la convocante, para tal efecto, la afianzadora deberá aceptar expresamente liquidar a la dependencias el 100% del importe garantizado en reclamaciones originadas por incumplimiento a obligaciones establecidas a cargo del fiado, si el contrato fue adjudicado a más de un proveedor y para formular propuesta conjunta no fue preciso constituir sociedad o sociedad distinta, ya que cualquiera que sea el número de integrantes, la afianzadora deberá reconocer que frente a el beneficiario asume una única responsabilidad, independientemente que los términos en que aquellos se hubieran obligado, entre sí y/o con la afianzadora, ya que, atendiendo a lo previsto por el artículo 2006 del Código Civil Federal, ellos responden por el todo, en virtud de que contrajeron conjuntamente una obligación indivisible.

32.2 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

32.3 Sí el proveedor no presenta la fianza de garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

33. PENAS CONVENCIONALES:

33.1 En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al presente contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del **.003 (tres al millar)** del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los bienes no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

"La convocante" estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican.

- 33.2** La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula: $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los bienes o bienes entregados o prestados con atraso

Pca: Pena convencional aplicable

34. DERECHO DEL COMPRADOR PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES:

- 34.1.** "La Convocante" **podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento)** las cantidades de las partidas contratadas en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

- 34.2** "La Convocante" dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes o bienes, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes o bienes sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

"La Convocante" se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

35. INCONFORMIDADES:

- 35.1** La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, así como la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Codificación Civil y Penal para el Estado de Baja California.

Los licitantes podrán inconformarse ante la Dirección Estatal antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar

declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios para el Estado de Baja California.